

Convocatoria pública para la contratación de un informador juvenil para Badajoz

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN INFORMADOR JUVENIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación temporal de un informador juvenil para la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Badajoz

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Jornada: Completa

Ubicación del puesto de trabajo: Concejalía de Juventud, Edificio de juventud (Ronda del Pilar 20)

Duración del contrato: 6 meses

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido se deberá poseer:

Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer grado

QUINTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

La selección se hará por el sistema de Concurso-Oposición.

PRUEBA TEORICA

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas,

de las que sólo una es correcta, confeccionado por el Tribunal que versará sobre los temas del Anexo I.

Para la superación de la prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

FASE DE CONCURSO

Se valorarán los siguientes méritos:

1. Experiencia docente:

- Por servicios prestados en atención al público documentados con contrato de trabajo, 0,10 puntos por mes trabajado con un máximo de 2 puntos.
- Por estar en posesión del Título de Monitor de Ocio y tiempo libre de la Junta de Extremadura,

0,5 punto

· Por cursos de formación relacionados con Internet y ofimática, 0,1 punto por cada 10 horas con un máximo de 0,5 punto.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos más la puntuación obtenida en la presentación y la obtenida en el ejercicio teórico.

SEXTA.- PLAZO DE SOLICITUDES

Las personas interesadas en acceder a este puesto de trabajo, deberán presentar una solicitud acompañada de fotocopia del título requerido, del 21 al 27 de mayo de 2010. La presentación de la solicitud podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento de Badajoz. En el supuesto de que alguna solicitud se presentase mediante cualquiera de las fórmulas contempladas en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán remitir vía fax la documentación presentada al número 924.21.02.14, dentro del plazo de presentación de solicitudes.